

Alonso Román y Asociados

A cada cual lo suyo

Un accidente de tráfico, una negligencia médica, un accidente laboral, una caída provocada por el mal estado de la vía pública... Detrás de cualquier daño que suframos hay generalmente una responsabilidad civil, lo que significa que alguien debe responder por los perjuicios causados. En esta área de especialización trabaja Alonso Román y Asociados, un bufete con un departamento especializado en reclamar todo tipo de indemnización por lesiones. Su objetivo: que cada uno de sus clientes perciba la mayor indemnización que le pueda corresponder.

Con oficinas en Madrid, Ávila y Leganés, y desarrollando su trabajo en todo el territorio nacional, Alonso Román y Asociados es un despacho con especialistas en reclamaciones por responsabilidad civil, entendida como la obligación que recae sobre una persona física o jurídica de reparar el daño que ha causado a otra, lo que habitualmente se traduce en el pago de una indemnización.

Despacho profesional, con más de 20 años de trayectoria asesorando a particulares y empresas, su equipo está formado por abogados expertos en diferentes ramas del Derecho, lo que permite atender debidamente las reclamaciones por lesiones. Trabajan estudiando a fondo el caso de cada cliente para conseguir la máxima indemnización para él. Todo ello, desde un profundo conocimiento de la materia y con vocación de justicia, para que quien sea responsable pague por el daño que ha causado y, de ese modo, el/los perjudicados reciban la indemnización correspondiente.

Concienciación en la reclamación de derechos

En los últimos años, explica Sergio Román Alonso, director de Alonso Román y Asociados, "se pulsa un cierto aumento en la concienciación de la reclamación de derechos. Y es que cada vez más personas toman conciencia de que es necesario recurrir a un abogado cuando sufren un daño, entendiendo que deben reclamar a quien corresponda para que les indemnice por ello. Cierta es también que algunas reclamaciones pueden verse impulsadas por la actual situación de crisis: algunas personas que en otra circunstancia no reclamarían, ahora se animan a hacerlo porque su situación económica es más comprometida y, por tanto, la ausencia de una justa reclamación resultaría inaceptable".

Como cada reclamación tiene sus particularidades y su complejidad, es necesario poner el caso en manos de abogados expertos que dominen varias ramas del Derecho (tales como penal, civil, contencioso-administrativo y laboral) y que además, con base en su experiencia, sepan cómo enfocar y trabajar cada caso orientándolo al éxito.

La consulta a un abogado debe hacerse lo antes posible a fin de evitar el transcurso de plazos que hagan inviable la reclamación. Hay que tener en cuenta algo importante: "en un altísimo porcentaje, los fallos por reclamaciones son favorables al

Todos estamos en nuestro derecho a reclamar por un daño sufrido

perjudicado" si reclaman a tiempo y debidamente asesorados, asegura Román.

Negligencias médicas

Las reclamaciones por negligencia médica junto con los accidentes de tráfico, se encuentran entre las más frecuentes. "Los médicos, como profesionales de la medicina, se obligan a emplear todos los medios técnicos y humanos a su alcance para obtener un resultado positivo. Cuando el resultado negativo de un tratamiento médico se debe a un error o a la falta de diligencia, o no se ha recabado el llamado consentimiento informado, el paciente o, en su caso los familiares tienen derecho a reclamar por los daños y perjuicios causados (lesiones, secuelas, fallecimiento). Esto sería en el ámbito de la medicina curativa. Mención especial merecen también las reclamaciones en el terreno de la estética, en las que se contrata un resultado: perder el vello en un tratamiento de fotodepilación, solucionar la calvicie en una intervención de implante capilar, corregir las orejas en una otoplastia, aumento o disminución de pecho, cambio de morfología de la nariz mediante rinoplastia... Desgraciadamente, es bastante habitual que, debido a negligencias y/o al no saber hacer, el paciente sufra quemaduras o lesiones en tratamientos de depilación láser, fotodepilación, o tratamiento capilar; o que se produzcan resultados antiestéticos en algunas cirugías. En definitiva, el derecho también ampara a quien se somete a un tratamiento de estética y, en lugar de mejorar su imagen, le causan mayores perjuicios (asimetría en los pechos, quemaduras, deformidades...). En todos estos casos, el cliente tiene derecho a reclamar tanto la devolución del dinero abonado como una indemnización", asegura Román.

En reclamaciones por negligencia médica, continúa el responsable de Alonso Román y Asociados, "es fundamental encontrar a médicos valientes dispuestos a decir la verdad para que, dentro de la legalidad y la moralidad, podamos conseguir la máxima indemnización para nuestros clientes. Como en estos casos se mezclan



la abogacía y la medicina, resulta también fundamental la realización por un facultativo especializado de un informe de viabilidad, además de, en caso de ser procedente la reclamación, un informe pericial. Necesitamos, por tanto, la colaboración de profesionales médicos independientes, que no estén vinculados a los intereses de quien ha producido el daño".

Accidentes de tráfico

"La misma independencia -continúa Román- es deseable en abogados y médicos en el caso de reclamaciones por accidentes de tráfico. Necesitamos facultativos que puedan valorar exactamente el alcance de la lesión producida sin sentirse presionados. Por eso, no es recomendable acudir a los profesionales de las aseguradoras implicadas".

Los perjudicados y lesionados que sufren lesiones en accidentes de tráfico tienen derecho a reclamar por los daños y perjuicios sufridos, entre ellos, el tiempo de curación, las lesiones y secuelas resultantes, incluidas las más habituales, como la cervicalgia y el síndrome postraumático cervical.

Tienen derecho a reclamar el conductor, los ocupantes, o sus familiares en caso de fallecimiento. En el caso de los ocupantes tienen derecho a una indemnización aunque viajen en el vehículo culpable del accidente.

Los abogados de Alonso Román y Asociados son independientes de las compañías de seguros, lo que garantiza que lucharán por conseguir la máxima indemnización sin coste añadido alguno para sus clientes.

Siempre resulta rentable iniciar este tipo de reclamaciones, dado el elevado porcentaje de éxito y la garantía que supone el hecho de que los abogados no cobren hasta que no se obtenga la indemnización. Si la defensa jurídica está cubierta por la póliza, el asegurado tiene derecho a designar un abogado independiente y de su confianza y que la compañía abone sus honorarios.

Alcoholemia y seguridad del tráfico.

En los juicios rápidos por delitos contra la seguridad del tráfico (conducir sin ha-

ber obtenido el carnet o con los puntos retirados, exceso de velocidad, alcoholemia) también es aconsejable acudir a un abogado independiente para estar debidamente asesorado y articular debidamente la defensa desde el inicio.

Accidentes laborales, incapacidades y caídas en la vía pública

En el ámbito laboral, el trabajador, o los familiares de quien haya sufrido un accidente de trabajo, tienen derecho a reclamar por los daños y perjuicios, amén de la incapacidad que le pudiera corresponder. El derecho a la indemnización viene regulado en la legislación civil, penal, laboral y en algunos convenios colectivos.

También se puede reclamar por caídas en la vía pública o accidentes por el mal estado de la calzada. La Administración tiene obligación de tener los espacios y servicios públicos en buen estado de conservación. Por ello cuando se sufre un accidente de esta índole, la Administración debe hacerse responsable de los daños y perjuicios causados. "Es aconsejable estar asesorado por un abogado desde el inicio para reducir el desequilibrio que en estos casos existe, ya que la Administración actuará 'como juez y parte' ya que es quien resuelve la reclamación en vía administrativa y, en caso de estimarse, también la obligada al pago. De ser desestimada dicha reclamación, se puede acudir a la vía judicial, donde ya será un juez independiente quien decida".

En cualquier caso, sea cual fuere el origen de las lesiones y la motivación que mueve al perjudicado, la conclusión es evidente. Todos estamos en nuestro derecho a reclamar por un daño sufrido. Hay que desterrar la falsa creencia de que el coste del abogado es mayor que la indemnización que podemos obtener. Reclamar es nuestro derecho y el abogado el especialista que sabe cómo hacerlo efectivo.

ALONSO ROMÁN & ASOCIADOS
ABOGADOS

Más Información

www.reclamatulesiones.com

Oficina central:

Fernando el Católico nº42 5º D - 28015 Madrid
Tel. 91.544.56.12